



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Miércoles, 7 de octubre de 1987

Núm. 229

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL Núm. 60.313

COBRANZA de impuestos locales de carácter real por medio de recibo en plazo voluntario del Ayuntamiento de Alfajarín.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el día 5 de octubre de 1987 se efectuará la cobranza voluntaria de los impuestos locales de carácter real: urbana, rústica, pecuaria, licencia fiscal de profesionales y de artistas, licencia fiscal industrial de comerciantes y empresarios, y cuota empresarial del régimen especial agrario de la Seguridad Social del actual ejercicio de 1987, en el Ayuntamiento de Alfajarín, el día 5 de noviembre.

Zaragoza. — Capitalidad de la Zona (calle Doctor Fleming, número 5, bajos), del 16 de septiembre al 16 de noviembre.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1987. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 30.744

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del día 1 de abril de 1987.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde y con asistencia de los señores don Mariano Berges Andrés, don Manuel Serrano Bonafonte, don Luis García Nieto, don Santiago Vallés Cortés, don Manuel Serrano Bonafonte, don Antonio Higuera Arnal, don Luis Fernández Heredia, don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don Federico Torres Curdi, letrado; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don José Enrique Oejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 17 de marzo de 1987, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de marzo, sin que se formularan alegaciones ni rectificaciones.

A continuación el gerente señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder a don Pedro-Miguel Gimeno Rodrigo licencia de obras para la construcción de edificio de veintitrés viviendas, locales y garajes de protección oficial en calle Sobradíel, esquina a Laguna Azorín, en el barrio Oliver.

Conceder a don Juan-José Ainsa Giménez licencia para la construcción de vivienda familiar en urbanización El Zorongo, calle Enero, número 26.

Conceder a don Armando Giner Soria licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 53.

Conceder a Talleres Larraz, S. A., licencia para la construcción de nave en polígono Cogullada, calle Tomás A. Edison, número 14.

Conceder al Instituto Nacional de Servicios Sociales licencia para realizar obras de reforma en residencia del barrio de Movera.

Informar favorablemente proyecto para la construcción de almacén y cubierto de carbones, en camino Herederos, área 22, del Actur, y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Denegar licencia de obras en los emplazamientos y titulares que se indican:

—Don Esteban Arnal Campos, para extracción de áridos en barrio de Peñaflo, parcela 147.

—Suministros Eléctricos Navarro, S. A., por obras de refuerzo de estructura en calle La Salina, número 2.

—Centro de Natación Helios, para legalizar vertido de tierras y acondicionamiento de la ribera izquierda del río Ebro.

—Don Jesús Morte Bonafonte, para construcción de baby-zoo en el Parque de Atracciones.

—Don Luis Montañés Ramón, para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Movera.

—Dos Salvador Pérez Ezquerria, para construcción de vivienda unifamiliar, con nave agrícola, en carretera del Aeropuerto, del barrio de Garrapinillos.

Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas, en los emplazamientos y a los titulares que se indican:

—Doña Isabel Palacios Giménez (legalización), bar en avenida de Goya, número 91.

—Don Emiliano Lacambra Manzano, restaurante en avenida de Madrid, número 5.

—Don Ricardo Juste Blasco, bar en calle Nicanor Villa, número 2.

Conceder a Central Distribuidora Fuentes, S. A., licencia para acondicionamiento de local en calle Compromiso de Caspe, número 78, destinado a venta de perfumería.

Conceder a don Angel Ferrer Atance licencia para acondicionamiento de local residencia de ancianos, en calle Coso, número 157, quinto B.

Quedar enterado del dictamen emitido por la asesoría jurídica en relación con expediente sobre acondicionamiento de local en calle Doctor Casas, número 20, solicitado por doña Paula Fernández Fuertes, e incoar expediente de sanción al técnico redactor del proyecto.

Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción por la realización de obras, sin licencia municipal, en los emplazamientos y a los siguientes titulares:

—Tombi, S. A., local en calle San Juan Bosco, 3.

—Doña Concepción Abril Isaac, por construcción de casa en parcela-clavería, Garrapinillos.

—Don Juan Soto Reberte, por construcción de refugio agrícola, en Torre Nueva, Garrapinillos.

—Don Jesús Gállego García, por construcción vivienda en Torre Nueva, Garrapinillos.

—Don Pedro Calvo Oro, por construcción vivienda en Torre Nueva, Garrapinillos.

—Don Antonio Olivares Berbegal, por construcción refugio en Torre Nueva, Garrapinillos.

—Don Marcelino Fernández Blanco, por construcción refugio en Torre Nueva.

—Don Daniel Abanses Fuentes, por construcción vivienda en Torre Nueva.

—Don Jorge García Serón, por local en avenida de Goya, número 59.

—Don Nicolas Arnal Gaudioso, por local en avenida de Valencia, número 7.

—Don José M. Soto López, por construcción refugio agrícola en Torre Morales.

—Don Fernando Díaz Baturén, por local en calle María Lostal, núm. 25.

—Don Domingo Rubio Lorente, por local en avenida de Madrid, número 24.

—Don Angel Luengo Sanz, por construcción de bodega y garaje en Torres de San Lamberto, Miralbueno.

Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada la fase de avenencia y requerir a los particulares para que formulen hoja de aprecio en los siguientes expedientes expropiatorios:

—Don Juan-José Doce Santos, por indemnización por daños en cosecha de finca propiedad de RENFE, afectada por el colector de vía Hispanidad.

—Automóviles Nam, por finca afectada por el puente de La Almozara.

—Calle San Blas, número 62, piso primero derecha.

Autorizar el derribo parcial de las partes que impliquen riesgo, a la propiedad del inmueble sito en calle Predicadores, número 40, y requerirle para que solicite licencia de derribo. Se añade al final del punto primero: "... bajo dirección facultativa.

Requerir a la Junta de Compensación del polígono Miraflores, para que proceda a las acometidas de agua y alcantarillado en calle Padre Polanco, número 40.

Requerir a la propiedad de los siguientes emplazamientos para que ejecuten las obras que se ordenan:

—Calle Cantín y Gamboa, número 34.

—Calle Obispo Peralta, solar 002 y 003, y calle Régulo, 3.

—Calle Ventura Rodríguez, número 10.

—Calle Sierra de Alcubierre, número 14.

—Calle Cervantes, número 18.

—Calle San Miguel, números 29 y 29 dpdo., barrio de Casetas.

—Calle San Lorenzo, número 55.

—Calle Coso, número 65.

—Calle Moncasi, número 10.

—Avenida de Madrid, números 5 y 6.

—Calle Almería, número 20.

—Calle Caballo, número 3.

—Calle Latassa, números 22 y 24.

—Calle Las Armas, número 129.

—Calle Alfonso I, número 33.

Requerir de nuevo a la propiedad de los siguientes inmuebles, para que ejecuten las obras ordenadas:

—Calle San Miguel, número 37, angular a Rufas.

—Calle Armas, número 50.

—Calle del Paso, números 13 y 21, barrio de Villamayor.

—Calle Contamina, números 17 y 19.

—Calle Boggiero, número 138.

Requerir a la propiedad de los siguientes locales comerciales para que adecuen sus rótulos y anuncios publicitarios a la normativa vigente:

—Cuchillería San Gil, en calle Ossaú, número 11.

—Musical R-3, en calle Méndez Núñez, número 23.

—Bar Mario, en plaza Santo Domingo, número 1.

—Bar Pirineo, en calle Jorge Ibort, números 6 y 8.

—Bar Estanquillo, en paseo Echegaray y Caballero, número 176.

—Compre Bien Ahorro, en calle Coso, número 196, angular a Tenerías.

—Bar Antonio, en calle Jorge Ibort, número 10.

—Droarte y Barril, en calle Ossaú, número 9.

—Pescadería, en calle Alonso V, número 2.

—Importaciones J. R., S. L., en paseo Echegaray y Caballero, núm. 174.

—Perfumería Bleu, Charcutería Jose Giner y Bolsos Katery, en calle San Félix, 1, Méndez Núñez.

Incoar expediente de sanción y requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles, para la ejecución de las obras ordenadas:

—Calle Conde Aranda, números 124, 126 y 128.

—Carretera de Madrid, nave 186.

—Calle Temple, número 21.

—Calle Temple, número 20.

Desestimar solicitud de ruina urbanística respecto de las edificaciones interiores sitas en patio de manzana 12 del polígono 12.

Servicio de Planeamiento

Conceder a don Mariano López Royo aplicación a la normativa de fondo mínimo para solar sito en calle Sobrarbe, números 33 y 35.

Estimar recurso interpuesto por don Jesús Sánchez Lizama y otros y conceder la exención para la construcción de plazas de estacionamiento en solar sito en calle Agustín, números 5 y 7. El Consejo acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto, por no haber variado las circunstancias de hecho ni de derecho.

Desestimar recurso interpuesto por la Junta de Compensación Puerta de Sancho contra acuerdo del Consejo de 14 de enero de 1987.

Contestar al presidente general de la Comunidad de Propietarios de la avenida Compromiso de Caspe, número 1, y Roger de Tur, números 4, 6, 8 y 10, en relación con la alegación al proyecto de prolongación del camino de las Torres.

Informar conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística sobre construcción de polideportivo municipal en Bajo Aragón.

Emitir informe urbanístico respecto de los emplazamientos que se indican y a petición de los siguientes titulares:

—Doña Pilar Morales Ruiz y otro, para parcelas 9 y 11 del barrio de Miralbueno, partida "Terminillo y Valdefierro".

—Don Manuel Rived Jiménez, para calle Juan Pablo Bonet, números 5, 7 y 9.

—Don José Lana Asín, para parcela 28, polígono 17.

—Doña Mercedes Gaité Villagra, para calle Mosén Domingo Agudo, número 46, y calle Gracia Gazulla, número 2.

—Promociones Casa, S. A., para calle Alicante, número 48.

—Doña Isabel Turón, para calle Aldebarán, número 10.

—Doña Carmen García Arqueo, para parcela 69 del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Don Jesús Lorente Vallejo, para calle La Coruña, parcelas 031, 032, 033, 034 y 035.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Quedar enterado del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial por el que se desestima la reclamación interpuesta por don Antonio Muñoz Capapey (ABMUCASA), contra providencia de apremio por obras por cuenta de particulares.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aceptar la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por Rico y Echevarría, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, sobre imposición de multa, requerimiento de adopción de medidas correctoras y otros extremos. Debe pasar posteriormente a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.

Aprobar con carácter inicial proyecto de reparcelación para el ámbito de la manzana 25 del polígono 9, delimitada por las calles Jorge Cocci, Compromiso de Caspe y Roger de Tur.

Aprobar inicialmente norma complementaria al Plan general de ordenación urbana, sobre desarrollo de áreas de intervención sin número.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Iniciar expediente de indemnización por extinción de derechos arrendaticios de la finca sita en avenida de Clavé, número 23, y proceder al correspondiente desahucio administrativo.

Adquirir por expropiación en avenencia las siguientes fincas:

—Calle San Blas, número 24, propiedad de don Julián Gracia Tapia.

—Barrio de Valdefierro, terreno propiedad de don Carlos E. Fernández Lubiano y otro.

Estimar solicitud de doña Felisa Escorihuela Layunta y dejar sin efecto las actuaciones del expediente sobre cesión gratuita de terreno destinado a viales, procedente de finca número 40 de la calle Oviedo.

Estimar solicitud de don Miguel Barreras Abenia y dejar sin efecto las actuaciones del expediente sobre cesión gratuita de terreno destinado a viales, procedente de finca número 42 de la calle Oviedo.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas relativas al concurso para posible destino de terrenos municipales para pabellón de baloncesto.

Aprobar inicialmente la cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social de los siguientes terrenos:

—Parcela en área 15 del Actur, destinada a centro de salud.

—Parcela 11, área 52, destinada a ambulatorio y centro de salud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.15 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 1 de abril de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 30.744

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del día 8 de abril de 1987.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los señores don Luis García Nieto, don José Grasa Alvarez y don Antonio Higuera Arnal, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don Federico Torres Curdi, letrado; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don José Enrique Oejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia por obligaciones ineludibles, don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Manuel Serrano Bonafonte, don Luis Fernández Heredia y don José-Luis Martínez Blasco.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 25 de marzo, sin que se formularan alegaciones o modificaciones a la misma.

A continuación el gerente señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder a don Angel Galay Bureta y otros, licencia para la construcción de once viviendas, oficinas, locales y garajes en calle Orense, núms. 49-61.

Conceder a doña Juana Villuendas Cerdán licencia para la ampliación de edificio agrícola en barrio de Miralbueno, número 168.

Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución relativo a la construcción de catorce viviendas, locales y garajes de protección oficial en calle Oviedo, números 28-31, a petición de don Vicente Garcés Hernández.

Conceder a don Francisco Aparicio Antón licencia para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en urbanización Torre Barajas, número 5.

Conceder a don Carlos Marcén Francia licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Torre del Pinar, del barrio de Garrapinillos. Las aguas pluviales no deben incorporarse a las de saneamiento.

Conceder a don Jaime Laguéns Nuez licencia para la reforma del edificio sito en avenida de Navarra, angular a vía Hispanidad.

Conceder a don Angel Tomás Zabala licencia al proyecto de ejecución para la construcción de edificio en calle José Carrasquer, sin número, en barrio de Monzalbarba.

Conceder a Perfiles Aragón, S. A., licencia para la ampliación de nave en calle San Juan de la Peña, número 262.

Quedar enterado de la resolución de la Diputación General de Aragón por la que se concede a don Bruno Villar López licencia para la construcción de edificio en calle Conde Aranda, número 71, por denuncia de mora.

Conceder a Promotora Puente de Santiago, S. A., licencia para la construcción de ochenta y seis viviendas y locales en Actur, área 7, parcela 28.

Conceder a don Rafael Ferruz Martínez licencia para la ampliación de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo.

Incoar a don Jovino Ruiz Gregorio expediente de sanción por incumplimiento de las condiciones de la licencia de obras, así como por cambio de usos, en edificio sito en calle Santa Orosia.

Conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas en los emplazamientos y titulares siguientes:

—Don Angel Duguay Guantes, bar en calle Lorente, número 56.

—Don Antonio Baena Muñoz, bar en calle Dos de Mayo, número 54.

—Don Jesús Laorden Soto, bar en calle Maestro Mingote, número 8.

—Doña María-José Pérez Prieto, academia de danza en calle Caspe, número 36. La puerta de salida recayente a la calle permanecerá abierta en tanto duren las clases.

—Doña Felicidad Carrascosa Piqueras, bar en calle Lasierra Purroy, número 94.

—Don José Martínez Lebrusán, bar en calle Coso, números 144-146.

—DEMARZASA, bar en calle Franco y López, 30, estimando recurso de reposición, legalizando obras e instalaciones.

Denegar licencia urbanística a Gil Meléndez, S. C., bar en calle Royo, número 14.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales en los emplazamientos y titulares siguientes:

—Don Joaquín Fortea Izquierdo y otros, locales en calle Juan Bautista del Mazo, números 2-4, destinados a mercadillo.

—Don Nicolás Arnal Gaudioso, local en avenida de Valencia, núm. 7, destinado a servicio de asistencia técnica.

—Don Francisco Bernal Aguilar, local en calle Jorge Guillén, sin número, destinado a pescadería.

—Europunto, S. A., local en calle Zurita, número 12, destinado a venta de géneros de punto.

—Don Armando Vela Legido, local en calle San Juan de la Peña, número 188, destinado a almacén y venta de ferretería.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales en los emplazamientos y titulares siguientes:

—Don Fernando Sicilia Monge, local en calle Ciudadela, número 6, destinado a taller de confección.

—Comunidad del paseo de Sagasta, número 5, locales y sótanos para estacionamientos. El epígrafe debe decir paseo de Gran Vía, número 5.

Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción por la realización de obras sin licencia municipal y ordenar la demolición a los titulares y en los emplazamientos siguientes:

—Don Agustín Uriel Gomara, por construcción de casa en barrio de Garrapinillos.

—Don Miguel Alegre Monzón, por construcción de caseta en barrio de Miralbueno.

—Don Enrique Lobera Amador, por cerramiento en barrio de Montañana.

—Don Luis Berna Bosque, por construcción de caseta en barrio de La Almozara.

—Don Gregorio Pérez Juan, por construcción de caseta en barrio de La Almozara.

—Don Santiago García Chapado, por construcción de caseta en barrio de La Almozara.

—Don Mariano Pérez Pérez, por construcción de caseta en barrio de La Almozara.

—Don Alejo Rebollo Ferrero, por construcción de caseta en partida "Alconchel", del barrio de La Almozara.

—Don J. A. Langarita Bruscas, por obras en barrio de Garrapinillos.

—Don V. J. Brinquis Lahoz, por construcción de almacén en polígono San Valero, nave 99.

—Don Alberto Palacios Remacha, por construcción de almacén en polígono San Valero, nave 101.

—TAPISA, por construcción de almacén en polígono San Valero, nave 94.

—Don Enrique Moliner Villanueva, por construcción de almacén en polígono San Valero, nave 96.

—Don Benito Salas Faure, por construcción de caseta en barrio de Miralbueno.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle comprendido entre las calles Asalto y Manuela Sancho, a petición de Religiosas Agustinas de Santa Mónica.

Conceder a don Antonio Cebrián García aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Laurel, números 3-5.

Conceder a la Comunidad de Propietarios Actur-Gesmar-Pablo Neruda licencia de parcelación en polígono Actur, área 13, manzana 18, parcela C.

Servicio de Suelo y Vivienda

Rechazar hoja de aprecio relativa a la expropiación de terrenos afectados por el proyecto de urbanización de calle de nueva apertura, entre las de Strómboli y Biel, y aprobar la municipal en los expedientes cuyos titulares son:

—Don Miguel Ferrer Boira.

—Don José-Joaquín Ferré Figueras.

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que ejecuten las obras que se ordenan:

—Calle Mariano Baseiga, números 20-22.

—Calle General Sueiro, número 37.

—Calle Escultor Félix Burriel, números 1, 3, 5 y 7.

—Avenida de Cataluña, depósito Estación del Norte.

—Calle Ortila-Ranillas, número 8.

—Calle Coso, número 44, Palacio Condes de Sástago.

Requerir de nuevo a la propiedad de los siguientes inmuebles para que ejecuten las obras ordenadas:

—Calle Alfonso I, número 38.

—Calle Don Jaime I, número 19.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la propiedad de la casa número 15 de la calle Zurita, y requerirle de nuevo para que proceda a reparar la fachada.

Conceder a la Comunidad de Propietarios de la casa número 20 de la calle Alfonso I prórroga de tres meses para la ejecución de las obras ordenadas.

Desestimar solicitud de prórroga formulada por la propiedad de los inmuebles números 20 y 22 de la calle Ricardo del Arco y números 9 y 11 de la calle Mosén Domingo Agudo, declarados en estado de ruina, y requerirles para que procedan al derribo de los mismos.

Incoar expediente de sanción y requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para la ejecución de las obras ordenadas:

—Calle Hernán Cortés, número 18.

—Calle Zapata, número 18.

—Calle María Lostal, número 36.

—Calle Mayor, número 35, de San Juan de Mozarrifar.

—Barrio Movera, número 24.

—Calle Río Cinca, número 15.

—Paseo de la Independencia, número 8.

—Plaza de Jesús, número 23.

—Calle Gracia Gazulla, número 4.

—Paseo de Cuéllar, número 20.

—Calle Alfonso I, número 32.

**Expedientes para posterior aprobación
de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

Aprobar los proyectos para la instalación de kioscos en la vía n los emplazamientos y titulares que se indican:

—Don Feliz Aznar Diez, flores, en plaza de Salamero.

—Doña Lidia Sanz Bastor, plantas, en plaza de Roma.

—Don Pantaleón Torroba Romea, en paseo de la Gran Vía.

**Expedientes para posterior aprobación
del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

Aprobar la ejecución de las obras de los jardines en isleta de la plaza Emperador Carlos, complementarias de las de urbanización en calle Violante de Hungría, realizadas por Hispano Alemana de Construcciones, S. A.

Aprobar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en calle Monreal, complementarias de las de urbanización, realizadas por Corsán, Sociedad Anónima.

Aprobar proyecto de expropiación de las fincas números 32 y 34 de la calle Villacampa, destinándolas a ampliación de la Guardería Villacampa.

Abonar a los hermanos Laborda López y otros los intereses por demora en la tramitación de expropiación de terrenos afectados por el proyecto de urbanización del polígono 9-10, Torre Ramona.

Adquirir por expropiación en avenencia las siguientes fincas:

—Calle Padre Manjón, número 41, propiedad de don Domingo Gómez Oriol y otros.

—Calle Monreal, terreno propiedad de don Francisco Vera Ilundain.

Aceptar la permuta de terreno propiedad de los hermanos Villate Calleja, sita en la manzana 11, polígono 10, por el terreno de propiedad municipal proveniente de los antiguos Talleres Cima.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Conceder autorización administrativa para redactar, a iniciativa privada, la modificación del Plan parcial de la unidad 4, del área de referencia 45, a petición de Inmobiliaria Manuel Asín, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto refundido y Plan parcial del polígono 69-A, a solicitud de Cooperativa Ciudad del Transporte.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se debaten los siguientes expedientes:

—Proyecto de urbanización de calle Marqués de Ahumada, entre las de Génova y Nuestra Señora del Agua. Se aprueba el proyecto.

—Estudio técnico correspondiente a las obras de pavimentación de un tramo de la calle Biel, confluyente con la de Strómboli. Queda aprobado.

—Modificado del proyecto de pavimentación provisional del camino de acceso a las Escuelas de La Salle, del barrio de Valdefierro. Queda aprobado.

—Aprobar inicialmente estudio de detalle para el ámbito comprendido entre la carretera de Movera a Pastriz, número 119, instado por don Pedro Marqueta Silbert. Debe pasar a aprobación plenaria previo informe de la Comisión de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 horas del día de la fecha al comienzo indicada.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 57.181

Don José Sicilia Martínez ha solicitado autorización para edificar en zona de policía del barranco "San Vicente", término municipal de Jaraba (Zaragoza).

Se pretende la construcción de una vivienda, con almacén agrícola en planta baja, situado en la margen izquierda del barranco, respetándose una servidumbre de paso mínima de 5 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1987. — El comisario de Aguas.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 57.434

Don José-Manuel Antón Fernández, en nombre y representación de Cubiertas y MZOV, S. A., adjudicataria de las obras del puente del ferrocarril, ha solicitado autorización para la construcción de una rampa de acceso de maquinaria en la margen derecha del cauce del río Jalón, término municipal de Alhama de Aragón (Zaragoza).

Dicha rampa tiene una longitud de 30 metros, situada aguas arriba del puente del ferrocarril, punto kilométrico 218,950.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1987. — El comisario de Aguas.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 47.107

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de seccionamiento y distribución y una estación transformadora de 500 KVA en Zaragoza (AT 196-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Construcciones Lebrero, S. A., para instalar un centro de seccionamiento y distribución y una estación transformadora de tipo interior de 500 KVA, anexa a aquél, situada en Zaragoza (calle Alcalde Caballero, sin número), destinada a suministrar energía eléctrica a la fábrica de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don Alberto Robles Sebastián, en Zaragoza y mayo de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.686.500 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 500 KVA.

Tensiones: 10-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica y anexa al centro de seccionamiento y distribución, con cuatro celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y un transformador trifásico de 500 KVA.

Centro de seccionamiento y distribución con tres celdas metálicas de entrada y salida a la estación transformadora.

Zaragoza, 29 de junio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 57.774

Aprobado el proyecto de trazado de La Almunia de Doña Godina y ordenada la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Ricla con motivo de las obras del proyecto de trazado de la variante de La Almunia de Doña Godina, autovía de Aragón, carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 268,300 al 275, La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza (clave: T1-Z-335), con fecha 7 de septiembre de 1987, respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figura en la relación de afectados anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón (Coso, núm. 25, cuarta planta, 50071-Zaragoza), o en los Ayuntamientos de La Almunia de Doña Godina y Ricla.

En los citados Ayuntamientos y en las oficinas de la Demarcación figura un plano de las fincas objeto de la expropiación.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1987. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE: LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	RELACION DE PROPIETARIOS	DIRECCION	TIPO TERRENO	SUPAFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE	OBSERVACIONES
26	16	José Luis Diez Guerrero	C/ Felipe V, nº 56 LA ALMUNIA	Frutales regadío	5.780	EL FOSAL	Caseta de 13,57 m ²
	17	Juan Romeó Bernad	ZARAGOZA	Frutales regadío	5.650	EL FOSAL	-
	20	Concepción Gracia Tomey	Avda. María Auxiliadora nº 23. LA ALMUNIA.	Frutales regadío	380	EL FOSAL	-
	18	José María Rey Ardid	C/ Menorca nº 28 MADRID	Frutales regadío	400	EL FOSAL	Tno. 91-2737700
	48	Angel y Jesús Alpuente Saez	Avda. Laviaga Casti- llo nº 13. LA ALMUNIA	Frutales regadío	400	EL FOSAL	-
	46 a	Pascualo Gracia Tomey	Avda. María Auxiliadora nº 21. LA ALMUNIA	Olivar regadío	4.600	EL FOSAL	Caseta de 16,22 m ²
	47 a	Hortensio Bonifacio Loren Ortiz	C/ Felipe V, nº 18 LA ALMUNIA	Frutales regadío	8.500	EL FOSAL	Caseta de 105,97 m ²
	43 a	Antonio Molinero Martínez	Avda. Laviaga Casti- llo, nº 3. LA ALMUNIA	Frutales regadío	2.400	EL FOSAL	Caseta de 16,92 m ²
	82 a.	Fernando Casao Callejas	C/ Rosario nº 12 LA ALMUNIA	Frutales regadío	1.360	LA ESTACADA	Caseta de 13,30 m ²
	83 a	Ramiro Ferrandez Mendivil	C/ San Clemente nº 26 ZARAGOZA	Cereal regadío	7.830	LA ESTACADA	Caseta de 13,52 m ²
	84 a	Mº Dolores Navascues de Juan	Paseo Independencia ZARAGOZA	Cereal regadío	6.760	LA ESTACADA	-
27	69	José Miguel Diez Viruete	C/ Agustina de Aragón, nº 41 LA ALMUNIA	Frutales regadío	350	LARONA	-
	70	Carmen y Carlos Gil Villamana	C/ Ortuvia, nº 29 LA ALMUNIA	Cereal regadío	1.580	LARONA	-

Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	RELACION DE PROPIETARIOS	DIRECCION	TIPO TERRENO	SUP. AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE	OBSERVACIONES
27	71	Fermín García Fernández	C/ Mayor, nº 26 LA ALMUNIA	Frutales regadío	2.420	LARONA	-
	72	Ramón Cortés Lobo	C/ Felipe V, nº 73 LA ALMUNIA	Cereal regadío	800	LARONA	-
	74	José Miguel Díez Viruete	C/ Agustina de Aragón, nº 41 LA ALMUNIA	Frutales regadío	210	LARONA	-
28	297	Auspicio Alpuente Buj	Avda. Laviaga Casti- llo, nº 13 LA ALMUNIA	Cereal regadío	70	VALDEIG	-
	86	Vda. de Santiago Aznar Tomey	Avda. Laviaga Casti- llo, nº 10 LA ALMUNIA	Cereal regadío	390	VALDEIG	-
	85	Carlos y Carmen Gil Villamana	C/ Ortuvia, nº 29 LA ALMUNIA	Frutales regadío	1.860	CLEIGOS	-
	84	Fermín García Fernández	C/ Mayor nº 26 LA ALMUNIA	Frutales regadío	4.980	CLEIGOS	-
	83	Ramón Cortés Lobo	C/ Felipe V, nº 73 LA ALMUNIA	Frutales regadío	13.400	CLEIGOS	-
	82	Hdos. de Serafín López Gómez	C/ Sayas, nº 45 LA ALMUNIA	Cereal regadío	2.000	CLEIGOS	Caseta de 8,11 m ²
	146	Andrés Pérez Viñas	C/ Luna, nº 10 LA ALMUNIA	Cereal regadío	1.970	CLEIGOS	-
	147	José Latorre Soria	C/ Felipe V, nº 7 LA ALMUNIA	Cereal regadío	2.280	CLEIGOS	-
	148	Vda. de Antonio López Soria	C/ Luna, nº 4 LA ALMUNIA	Cereal regadío	750	CLEIGOS	-
	293	Pilar Serrano Sánchez	C/ San Juan, nº 4 LA ALMUNIA	Cereal regadío	680	CLEIGOS	-

Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	RELACION DE PROPIETARIOS	DIRECCION	TIPO TERRENO	SUR AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE	OBSERVACIONES
28	294	Pilar Serrano Sánchez	C/ San Juan nº 4 LA ALMUNIA	Cereal regadío	500	CLEIGOS	-
	149	Federico Aznar Loren	C/ Barrio Curto, nº 8 LA ALMUNIA	Frutales regadío	340	CLEIGOS	-
	150	Pilar Alvarez Peña	C/ Garay, nº 28 LA ALMUNIA	Cereal regadío	230	CLEIGOS	-
	151	Antonio Sánchez Viñas	C/ Mayor nº 16 LA ALMUNIA	Cereal regadío	790	CLEIGOS	-
	152	María Aznar Loren	C/ Felipe V, nº 7 LA ALMUNIA	Cereal regadío	180	CLEIGOS	-
	279	Pedro Orna Zaragozano	C/ Aceña, nº 9 LA ALMUNIA	Cereal regadío	100	CLEIGOS	-
	153	Félix Aznar Loren	C/ Cabañas, nº 4 LA ALMUNIA	Frutales regadío	6.230	CLEIGOS	-
	157	Marcelino Sancho Peco	C/ Luna, nº 18 LA ALMUNIA	Cereal regadío	1.950	CLEIGOS	Caseta de 46,67 m ² II plantas
	156 a	Andrés Huerta Huerta e hijos	Avda. Generalísimo s/n. LA ALMUNIA	Cereal regadío	3.930	CLEIGOS	Caseta de 43,90 m ² II plantas
	155	Jesús Antonio Morales Soriano y Hno.	ALMONACID DE LA SIE RRA.	Cereal regadío	1.340	CLEIGOS	-
	154	Jesús Antonio Morales Soriano y Hno.	ALMONACID DE LA SIE RRA.	Cereal regadío	1.620	CLEIGOS	-
	57	Herederos de Luis Horna Colas	C/ Fraillo, nº 46 LA ALMUNIA	Frutales regadío	280	VALDEHIG	-
	58	Antonio Casao Diez	C/ Agustina de Aragón, nº 7 LA ALMUNIA	Cereal regadío	5.260	VALDEHIG	-
	59	Antonio Gil Latorre	C/ Aceña, nº 21 LA ALMUNIA	Frutales regadío	4.830	VALDEHIG	-

Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	RELACION DE PROPIETARIOS	DIRECCION	TIPO TERRENO	SUP. AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE	OBSERVACIONES
28	60	Martín Orna Zaragozano	C/ Fernando el Católico, nº 25 LA ALMUNIA	Frutales regadío	1.650	VALDEHIG	-
	61 a	Andrés Agudo Molinero	Avda. María Auxiliadora, nº 2 LA ALMUNIA	Frutales regadío	1.580	VALDEHIG	-
	61 b	Andrés Agudo Molinero	Avda. María Auxiliadora, nº 2 LA ALMUNIA	Improductivo	2.930	VALDEHIG	Caseta de 19,47 m ² II plantas
	287	Antonio Fioler Díez	C/ Ortuvia, nº 40 LA ALMUNIA	Improductivo	230	CLEIGOS	-
3	98	Domingo Monteagudo Casao	LA ALMUNIA	Improductivo	20	LA CUESTA	Razón: Francisco Lázaro Martón Avda. de Zaragoza, nº 7
	99	Domingo Monteagudo Casao	LA ALMUNIA	Erial	440	LA CUESTA	Razón: Francisco Lázaro Martón Avda. de Zaragoza, nº 7
	102	Francisco Lázaro Martón	Avda. de Zaragoza nº 7. LA ALMUNIA	Cereal	570	LA CUESTA	-
	103	Dionisio González González	C/ Cabañas, nº 1 LA ALMUNIA	Improductivo	2.050	LA CUESTA	Edificación abandonada de -- 675,30 m ² distribuidos en: Casa de II plantas= 144,20 m ² Casa de I planta = 531,10 m ²
29-30	113	Francisco Lázaro Martón	Avda. de Zaragoza nº 7. LA ALMUNIA	Frutales regadío	40	QUIÑONES	-
	1 a	José María Benedi Franco	ZARAGOZA	Cereales regadío	7.850	HUERTAS	Tno. 37.01.19
	1 b	José María Benedi Franco	ZARAGOZA	Cereales regadío	1.950	HUERTAS	Tno. 37.01.19
31	5 a	MUNICIPIO	LA ALMUNIA	Cereales	1.230	LA CUESTA	Casa de 18,70 m ² (5 u.) (Cruz roja).

Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	RELACION DE PROPIETARIOS	DIRECCION	TIPO TERRENO	SUR AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE	OBSERVACIONES
31	6 a	Herederos de Antonio Lonsares Cubero	Avda. de Zaragoza nº 19 LA ALMUNIA	Cereales	1.670	LA CUESTA	-
	7	Carmen Casao Viños	Barrio de San Sebastián, nº 1 LA ALMUNIA	Cereales	1.940	LA CUESTA	-
	3 a	MUNICIPIO	LA ALMUNIA	Erial	57.120	LA CUESTA	Caseta de 16,07 m ²
	4	Manuel Dalmau Magar	LA ALMUNIA	Improductivo	60	LA CUESTA	Razón: Miguel Aiso Salas C/ Mayor, nº 7 LA ALMUNIA
31	2 a	MUNICIPIO	LA ALMUNIA	Erial	13.150	LA CUESTA	-
32	39 a	MUNICIPIO	LA ALMUNIA	Erial	16.760	LA CUESTA	-
	40 b	Fausto Antonio Moya Cerdán	C/ Ortuvia, nº 18 LA ALMUNIA	Erial	900	LA CUESTA	-
	40 a	Fausto Antonio Moya Cerdán	C/ Ortuvia, nº 18 LA ALMUNIA	Erial	600	LA CUESTA	-
	41 a	Fausto Antonio Moya Cerdán	C/ Ortuvia, nº 18 LA ALMUNIA	Erial	580	LA NAVA	-
	41 c	Fausto Antonio Moya Cerdán	C/ Ortuvia, nº 18 LA ALMUNIA	Erial	800	LA NAVA	-
	42 a	Fausto Antonio Moya Cerdán	C/ Ortuvia, nº 18 LA ALMUNIA	Erial	3.080	LA NAVA	-
4	2	MUNICIPIO	LA ALMUNIA	Erial	650	LA CUESTA	-
5	2	MUNICIPIO	LA ALMUNIA	Erial	4.280	LA CUESTA	-
	1	MUNICIPIO	LA ALMUNIA	Erial	6.940	LA CUESTA	-
6	5	MUNICIPIO	LA ALMUNIA	Erial	2.640	LA CUESTA	-
	7 a	Tomás Ratia Palacios	ZARAGOZA	Frutales regadif	720	LA CUESTA	} FINCA LA ALMUNIA
	8	Tomás Ratia Palacios	ZARAGOZA	Frutales regadif	950	LA CUESTA	

TERMINO MUNICIPAL DE: RICLA

Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	RELACION DE PROPIETARIOS	DIRECCION	TIPO TERRENO	SUP AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE	OBSERVACIONES
18	1 a	MUNICIPIO	RICLA	VID SECANO	6.325	PLANILLA	Caseta (Pozo) de 19,31 m ² -- dentro de la zona de dominio
	1 e	MUNICIPIO	RICLA	VID SECANO	5.980	PLANILLA	-
	1 c	MUNICIPIO	RICLA	VID SECANO	29.400	PLANILLA	-
	1 b	MUNICIPIO	RICLA	VID SECANO	2.400	PLANILLA	-
	1 d	MUNICIPIO	RICLA	VID SECANO	2.010	PLANILLA	-
14	1 a	Andrés Embid Sanz	C/ Doña Clara nº 13 RICLA	VID SECANO	225	PLANILLA	-
	1 b	Andrés Embid Sanz	C/ Doña Clara nº 13 RICLA	VID SECANO	12.322	PLANILLA	Casetas de 14,63 m ² y 26,16m ²
	1 c	Andrés Embid Sanz	C/ Doña Clara nº 13 RICLA	VID SECANO	22.500	PLANILLA	-
	3	Herederos de Ignacio del Río Romero	C/ José Antonio nº1 RICLA	VID SECANO	12.030	PLANILLA	-
	4 f	Enrique Lahuerta Alguezar	C/ Ramón y Cajal nº 11, RICLA	VID SECANO	130	PLANILLA	-
	4 a	Enrique Lahuerta Alguezar	C/ Ramón y Cajal nº 11, RICLA	VID SECANO	6.310	PLANILLA	-
	4 e	Enrique Lahuerta Alguezar	C/ Ramón y Cajal nº 11, RICLA	VID SECANO	3.400	PLANILLA	-
	5	Julio Hernández Romeo	C/ General Suevo nº 23, ZARAGOZA	VID SECANO	180	PLANILLA	-
	6	Vda. Francisco Grima Lacosta	Pº General Franco RICLA	VID SECANO	6.840	PLANILLA	-
	7	Pablo Embid Sanz	C/ Doña Clara nº 13 RICLA	VID SECANO	520	PLANILLA	-
	12 a	Gaspar Ibañez Train	RICLA	VID SECANO	580	PLANILLA	-
	13	Herederos de Clemente Sediles Jerez	Plaza de España nº7 RICLA	VID SECANO	420	PLANILLA	-

Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	RELACION DE PROPIETARIOS	DIRECCION	TIPO TERRENO	SUP AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE	OBSERVACIONES
14	2	MUNICIPIO	RICLA	VID SECANO	250	PLANILLA	-
13	161	José María García	Avda. María Auxiliadora nº 1 LA ALMUNIA	CEREAL	4.200	PLANILLA	-
	23	Agustín Josa Ariza	C/ Frailla nº 48 LA ALMUNIA	CEREAL	13.850	PLANILLA	-

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 58.845

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 2.016 de 1980 y tres más, seguido contra Gumersindo García Gutiérrez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un banco de carrocerías de encuadramiento. Valorado en 80.000 pesetas.

Una "Ele" de carrocerías de estirado. Valorada en 48.000 pesetas.

Una máquina universal de molduras. Valorada en 95.000 pesetas.

Total, 223.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Gumersindo García Gutiérrez, con domicilio en Parque, 12, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de noviembre de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.439

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 4.307 de 1982, seguido contra Teresa Puente García, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana núm. 30. — Vivienda o piso cuarto A, en la escalera 2.ª de la casa con fachada a la calle Burgos, en la cuarta planta alzada superior, de 55,93 metros cuadrados de superficie. Forma parte de una casa sita en la avenida de Valencia, número 30, de esta ciudad. Dicha vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza al tomo 1.203, folio núm. 156, finca número 20.536. Valorada en 2.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de noviembre de 1987, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.440

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3.705 de 1983, seguido contra Bartolomé Ordóñez Rojas, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Mitad indivisa de finca urbana núm. 102. — Vivienda o piso B, tipo 10, en la planta quinta de la casa portal núm. 4 del bloque sito en la calle Barcelona, número 57. Tiene una superficie útil de 90,21 metros cuadrados y una superficie construida de 115,84 metros cuadrados, con una plaza de aparcamiento en el sótano —1, señalada con el número 105, que ocupa 32,46

metros cuadrados de superficie construida y 26,55 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de noviembre de 1987, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 58.846

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 13.691 de 1982 y 6.067 y 10.305 de 1983, seguido contra José Lorente Laguardia, responsable civil subsidiario, y Josefina Gracia Artola, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 1430, matrícula Z-5413-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Dos acondicionadores de aire, marca "Westinghouse", número de fabricación 85626 y 84959. Valorados en 28.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Regna", modelo 485. Valorada en 14.000 pesetas.

Total, 242.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Lorente Laguardia, con domicilio en paseo Fernando el Católico, 22, tercero izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de noviembre de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 58.847

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 4.542 de 1981 y dos más, seguido contra Enrique Callizo Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1135, matrícula HU-7493-D. Valorado en 800.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Fernando Callizo Oliván, con domicilio en avenida Aurín, 15, de Sabiñánigo (Huesca).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de noviembre de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 58.849

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 3.363 de 1984 y 184 de 1987, seguido contra Eduardo Jimeno Bielsa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un amplificador de sonido profesional, modelo HH, US BASS, AMP, número 17635. Valorado en 100.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Eduardo Jimeno Bielsa, con domicilio en calle Moncayo, 19, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de noviembre de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 57.429

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 154 de 1987, seguidos a instancias de Esther Ramos Magén, contra Tapizestil, S. L., en reclamación por despido, con fecha 16 de septiembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Tapizestil, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 505.132 pesetas de principal, según auto de 25 de julio de 1987, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Tapizestil, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 59.433

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 158 de 1987, seguidos a instancias de Bernabé Gargallo Vivas y otro, contra Enrique Ríos Ferrer, en reclamación por cantidad, con fecha 23 de septiembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Enrique Ríos Ferrer, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 118.080 pesetas de principal, según sentencia de 28 de julio de 1987, más la de 5.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Enrique Ríos Ferrer en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Subasta

Núm. 59.435

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 239 de 1984, a instancia de María-Pilar Lobera Benito, contra Gerardo García González, se ha acordado, por providencia

de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de noviembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de noviembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de enero de 1988, todas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes embargados es Gerardo García González, con domicilio en calle La Paz, número 11, duplicado.

Bienes que se subastan:

1. Un despacho tipo renacimiento, compuesto de mesa, sillón, cuatro sillones, lámpara de madera tallada y armario de tres puertas, todo haciendo juego. Valorado en 275.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, "Hispano Olivetti", grande. Valorada en 25.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 21 de septiembre de 1987. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 56.712

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 132 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Encarnación García Bruna, contra Distribuciones Santa Fe, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Distribuciones Santa Fe, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 283.895 pesetas de principal, según sentencia, más la de 28.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Distribuciones Santa Fe, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.713

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 135 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Elena Gálvez Burillo, contra Remóvil, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Remóvil, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 61.911 pesetas de principal, según sentencia, más la de 6.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Remóvil, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.714

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 134 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Fernando Egea Marcos y otros, contra Concepción Solanas Esteban, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Concepción Solanas Esteban, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 889.236 pesetas de principal, según sentencia, más la de 90.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Concepción Solanas Esteban, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.716

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 136 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Fermín Oliver Pina, contra Angel Gállego López (Construcciones Gállego), se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel Gállego López (Construcciones Gállego), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 195.043 pesetas de principal, según sentencia, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Angel Gállego López (Construcciones Gállego) por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.717

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 131 de 1987, sobre cantidad, a instancia de José-Antonio Artigas Tejada, contra Panadería Arranz, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Panadería Arranz, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 35.957 pesetas de principal, según sentencia, más la de 4.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Panadería Arranz, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 58.431

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 138 de 1987, sobre despido, a instancia de Manuel Alegría Mariezcurrena y otros, contra Angel Gállego López, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 19 de septiembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel Gállego López, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.660.025 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Angel Gállego López, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 59.006

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 141 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Félix Rubio Serrano, contra Jesús Vicente, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 19 de septiembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Vicente, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.622.304 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Jesús Vicente, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.443

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 471 de 1987 ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la entidad mercantil Fandos, S. A., representada en los autos por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, y por ser su activo inferior al pasivo ha sido declarada dicha suspensa en estado de insolvencia provisional, convocando a los acreedores de la misma a Junta general, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las 17.00 horas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.933

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 104 de 1987-C, a instancia de don Aquilino Sanjuán Agudo, representado por el procurador señor Gállego, y siendo demandados don Andrés Llorente Escandón y doña Yolanda Gorostiza Alvarez, con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa destinada a mesón-restaurante, sita en La Almunia de Doña Godina (calle Ortubia), señalada con el número 34, de 268 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Victoriano Ibáñez (hoy sus herederos); izquierda, Josefa Guerrero (hoy sus herederos), y espalda, carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Inscrita al tomo 898, folio 165, libro 79 de La Almunia de Doña Godina, finca 3.371. Tasada en 8.040.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.939

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 186 de 1987-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el procurador señor Juste, y siendo demandado don José-Luis Cantín Peña, con domicilio en Zaragoza (calle Vicente Aleixandre, 15, escalera tercera, segundo A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 38. Piso A, escalera tercera, en la segunda planta alzada del bloque II, de un edificio en Zaragoza (zona residencial "Rey Fernando de Aragón", hoy Vicente Aleixandre, 15, segundo A, de 67,47 metros cuadrados útiles, con una cuota de 0,85 %. Tomo 1.481, folio 132, finca 33.595, registro 8. Tasada en 3.450.000 pesetas.

2. Aparcamiento en el mismo edificio, en planta de sótano, con una cuota individual de 8,643 avas partes del local número 1, con derecho a utilizar la plaza número 68, de 27,13 metros cuadrados. Es la finca 33.521, al tomo 1.478, folio 176. Valorado en 550.000 pesetas.

3. Cuarto trastero, en planta sótano del mismo edificio anterior, señalado con el número 24, de 1,99 metros cuadrados de superficie y que supone una cuota indivisa de 1,643 avas partes de la misma finca y local registral anterior. Valorado en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. - MADRID

Núm. 58.200

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid;

Hace saber: Que en autos número 1.856 de 1983, promovidos por Banco de Crédito Industrial, S. A., contra don Teodoro Gracia Aznar, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta para el día 30 de noviembre próximo y, en su caso, tercera subasta el día 28 de diciembre siguiente, ambas a las 11.00 horas, a celebrar en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Tarazona, parte del polígono denominado "Tarazona Industrial", señalada con el número A-4 en el plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: norte, con la parcela A-17; sur, con calle del polígono; este, con parcela A-5, y oeste, con la parcela A-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al libro 321 del Ayuntamiento de Tarazona, folio 190, tomo 831 del archivo, finca 24.937, inscripción segunda.

Tipos: 3.612.000 pesetas en la segunda, con la rebaja del 25 %, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 % del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace constar el gravamen pactado de extenderse la garantía de lo que mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 56.730

El señor juez del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, en la causa que se instruye como diligencias previas número 637 de 1987, por accidente de circulación, ha acordado citar ante este Juzgado a los súbditos alemanes Rainer Neumeier, Angermann Jurgen, Sticker Ulrike Irene y Boheme Agnes Selma, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Calatayud a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.753

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 943 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 943 de 1987, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante y perjudicado, Alberto Arredondo Vázquez y Almacenes C & A, respectivamente, y denunciado, Angel Alastruey Terrer, en la actualidad en ignorado paradero, no habiendo comparecido al acto del juicio, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Alastruey Terrer, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, quedando definitivamente en poder de Almacenes C & A los zapatos sustraídos.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Angel Alastruey Terrer, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido al presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.754

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 848 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 848 de 1987, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante y perjudicado, RENFE, y en su nombre y representación el procurador señor Poncel, y denunciado, Pedro Molina Padilla, en la actualidad en ignorado paradero, no habiendo comparecido al acto de juicio, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Molina Padilla, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a RENFE en 500 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Pedro Molina Padilla, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido al presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.755

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 915 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 915 de 1987, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante y perjudicado, RENFE, y en su nombre y representación el procurador señor Poncel, con poderes, y denunciado, Javier Lafraya Arrondo, en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Lafraya Arrondo, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a RENFE en 2.715 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Javier Lafraya Arrondo, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 57.198

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 770 de 1987, seguido por denuncia de Manuel Cortés Gómez, por el hecho de coacciones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

En Zaragoza a 12 de septiembre de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre coacciones, contra María-Isabel Pellicer Blasco, y....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María Isabel Pellicer Blasco, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Cortés Gómez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 57.758

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.260 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Raimundo-José Gabarre Díaz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Alonso Quinto, 20, segundo, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 19 de noviembre próximo, a las 10.35 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por infracción a la Ley de Caza, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 57.221

En este Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza se siguen autos de juicio de cognición número 147 de 1987, seguidos a instancia de José-Luis Lallana Baselga, representado por la procuradora señora Maestro Zaldívar, contra Lavital Lácteos, S. A., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey. — Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 147 de 1987, seguidos a instancia de José-Luis Lallana Baselga, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por la procuradora señora Maestro Zaldívar y defendido por el letrado señor Blesa Lalinda, contra Lavital Lácteos, S. A., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por José Luis Lallana Baselga, contra Lavital Lácteos, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada, en situación de rebeldía, a que abone a la actora la suma de 435.905 pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha para personarse y contestar a la demanda y al pago de las costas. Dada la rebeldía de la demandada, notifíquese ésta de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la actora inste su notificación personal antes del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Rubricado.) Y para que conste, expido la presente cédula de notificación por duplicado, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 57.275

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 285 de 1987 se tramita juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la compañía mercantil de responsabilidad limitada Teot, S. L., representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Nieves Omella Gil, contra la entidad mercantil Suins Internacional, S. A., que tuvo su domicilio en Zaragoza (plaza de Nuestra Señora del Carmen, número 8, octavo A).

En dichos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a Suins Internacional, S. A., cuyo domicilio actual no es conocido, hallándose en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto, se persone en autos, legalmente representada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de entregarle copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde y se tendrá por contestada la demanda y se seguirá el curso de los autos.

Y para que sirva de emplazamiento a Suins Internacional, S. A., mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Alejo Cuartero. El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO HISPANO AMERICANO

Núm. 57.435

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses:

Sucursal de Zaragoza (oficina principal): Antonio Valle Monserrat, 7.570; Cabanillas y Texas Ibérica, S. A., 10.810.

Madrid, 1 de septiembre de 1987. — Departamento de Contabilidad General y Análítica.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13